

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN**

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 Y 115 NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. DGOP-AP-MUN-R33-CI-023-20 REFERENTE A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA JOYA, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

I.- LUGAR, HORA Y FECHA: SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL 20 NOVIEMBRE DE 2020, EN LA OBRA QUE SE UBICA EN COLONIA LA JOYA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. SE REUNIERON POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EL ING. ARTURO HERNANDEZ PADILLA, ING. FRANCISCO JAVIER FRESAS ROMAN EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y JEFE DE CONTROL Y SUPERVISION DE OBRA. POR LA EMPRESA "JURALTA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.", EL C. ING. JUAN RAMON CASTELLANOS RAMOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA REALIZAR UN RECORRIDO POR LA OBRA Y CONSTATAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE LA OBRA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE SER OPERADA Y QUE FUE REALIZADA EN APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y DE CALIDAD PACTADAS.

II.- FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

III.- ANTECEDENTES.- EL 13 DE AGOSTO 2020 SE FORMALIZÓ EL CONTRATO DGOP-AP-MUN-R33-CI-023-20, PARA REALIZAR LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA JOYA, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO." CON UN MONTO CONTRATADO DE \$ 1'495,755.48 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO. Y UN MONTO REAL EJECUTADO DE \$1, 495,755.48 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.) UN PERIODO DE EJECUCION CONTRACTUAL DEL 15 DE AGOSTO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020. Y UN PEDIODO REAL DEL 15 DE AGOSTO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020.

IV.- LOS TRABAJOS REALIZADOS.-

- DESMONTE DE TERRENO, QUE VA DESDE INICIO DE LA AVENIDA CIRCUITO METROPOLITANO
- EXCAVACION DE LA CALLE, PARA PERFILADO DEL TERRENO.
- RETIRO DE MATERIAL PARA INGRESAR MATERIAL DE RELLENO Y COMPATADO AL 95%.
- SUMINISTRO Y APLICCION DE EMPEDRADO TRADICIONAL SOBRE LA CALLE.

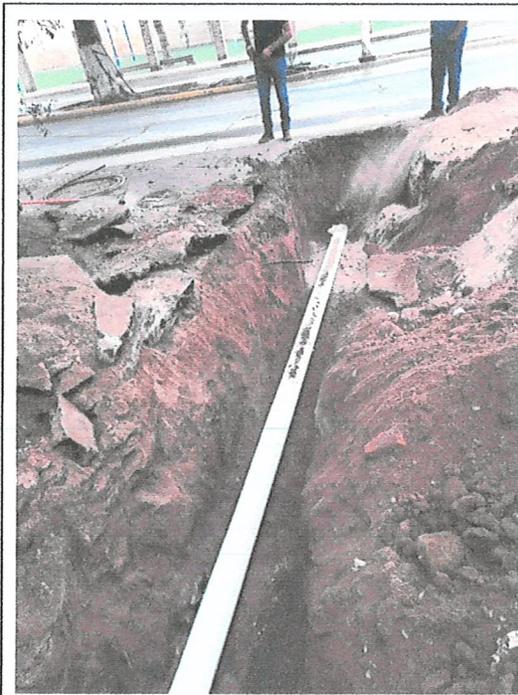
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

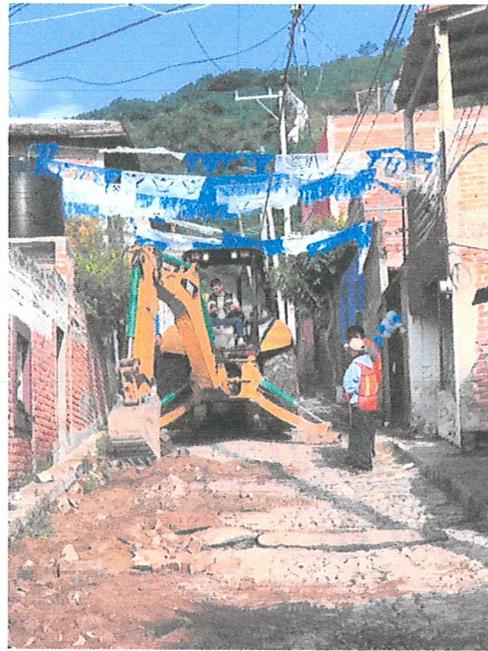
ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. DGOP-AP-MUN-R33-CI-023-20 REFERENTE A LA OBRA *CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA JOYA, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.*

VI.- ACCIONES CORRECTIVAS; SE REQUIRIO LA PRUEBA DE BOMBEO MEDIANTE EL SISTEMA DE ELECTRICIDAD PARA VERIFICAR LA PRESION QUE EL SIAT RECOMIENDA.

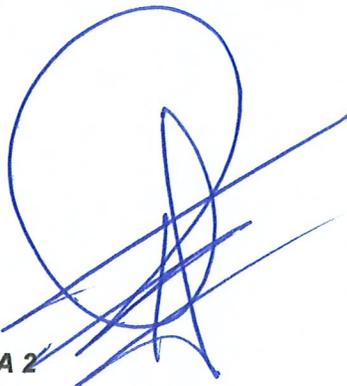
VII.- MEMORIA FOTOGRÁFICA



INICIO DE LA OBRA



PROCESO CONSTRUCTIVO

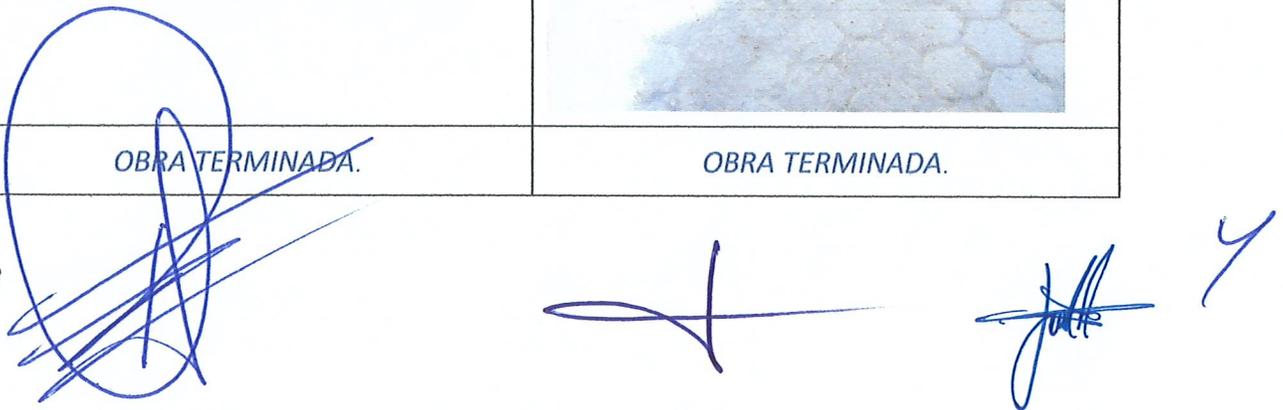


DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. DGOP-AP-MUN-R33-CI-023-20 REFERENTE A LA OBRA *CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA JOYA, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.*

	
<p>CAJA DE VALVULA ESPECIAL</p>	<p>CAJA DE BOMBAS TERMINADA</p>
	
<p>OBRA TERMINADA.</p>	<p>OBRA TERMINADA.</p>



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN**

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. DGOP-AP-MUN-R33-CI-023-20 REFERENTE A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA JOYA, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

VIII.-MANIFESTACIONES; QUE UNA VEZ RECORRIDA E INSPECCIONADA LA OBRA, POR LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y “CONSTRUCTORA JURALTA S.A. DE C.V. Y HABIENDO VERIFICADO QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ÉSTA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA.

EN ESTA ACTA SE HACE CONSTAR

PRIMERO: QUE POR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA “CONSTRUCTORA JURALTA S.A. DE C.V.”, FUERON ATENDIDOS A SATISFACCIÓN TODAS LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA.

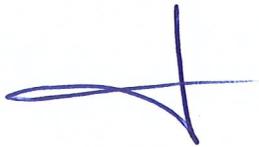
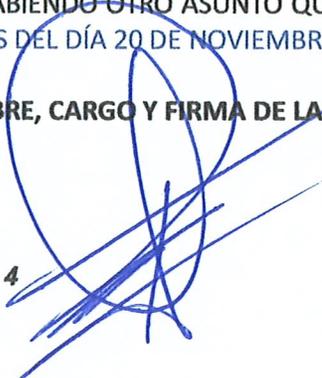
SEGUNDO: QUE POR LA REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, NO SE TIENE OBJECCIÓN ALGUNA PARA QUE SE CONTINÚE CON EL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA OBRA EN COMENTO.

TERCERO: QUE UNA VES ATENDIDAS TODAS LAS INSTRUCCIONES, RECOMENDACIONES O EN SU CASO OBSERVACIONES DETECTADAS SE INDICA A EL CONTRATISTA QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO DE LA OBRA UBICADA EN “CABECERA MUNICIPAL” EL DIA “01 DICIEMBRE DE 2020” PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y FORMALIZAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

IX.- CIERRE DEL ACTA.- LEÍDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.

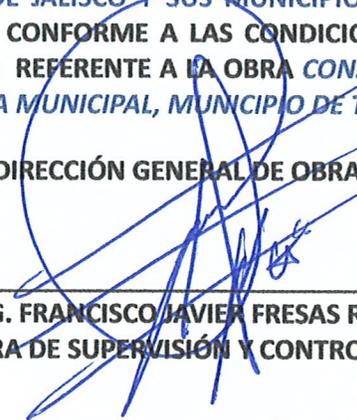


**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN**

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. DGOP-AP-MUN-R33-CI-023-20 REFERENTE A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA JOYA, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.



**ING. FRANCISCO JAVIER FRESAS ROMAN
JEFATURA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA.**



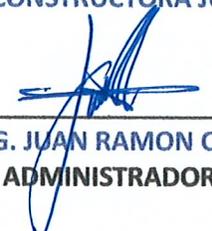
**ING. Arturo Hernández Padilla.
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN.**

POR LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN



ING. JONATHAN OMAR CRUZ IÑIGUEZ

**POR LA EMPRESA CONTRATISTA
CONSTRUCTORA JURALTA S.A. DE C.V.**



**ING. JUAN RAMON CASTELLANOS RAMOS
ADMINISTRADOR GENERAL UNICO.**

4